Santiago de Cali, Abril de 2026

Señora
ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO
Representante Legal
Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud - ASSTRACUD
Cra 34 # 5B2-08
Pbx. 3355142
Email: juridico@asstracud.com

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.**"

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguín Londoño - Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

SANTIAGO DE CALI, ABRIL DE 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Las horas requeridas por componente se relacionan a continuación:

PERFIL	TOTAL HORAS
AUDITOR MEDICO	528
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7040
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1451
AUXILIAR DE ENFERMERIA	13299
AUXILIAR DE SALUD ORAL	1983
BACTERIOLOGO (A)	704
ENFERMERO I (Ambulatorio)	3338
ENFERMERO II	1968
ENFERMERO II LIDER (Ambulatorio)	290
FISIOTERAPEUTA	352
FONOAUDIOLOGO(A)	264
LIDER DE RUTA PYMS	352
MEDICO GENERAL	10479
NUTRICIONISTA	1973
ODONTOLOGO (A)	2283
PROFESIONAL II	352
PROFESIONAL III	290
PSICOLOGO(A)	1742
TECNICO ADM I	290
TECNOLOGO EN RAYOS X	528
TERAPEUTA OCUPACIONAL	352
TRABAJADOR (A) SOCIAL	1742
HIGIENISTA ORAL	552
TOTAL	**52.152**

NOTA: El total de horas establecido en la propuesta puede presentar variaciones, derivadas de los valores decimales contenidos en el archivo de Excel del cual se extrae la información para la elaboración de la tabla anterior.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, la Asociación y/o Agremiación Sindical además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, delas derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a: **1)** Cumplir con el objeto contratado en la forma y términos estipulados. **2.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral colectivo adquiridas con el afiliado participe, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena el CBF), si le correspondiere. **3.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **4.** Pagar todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados participes para la ejecución del contrato sindical, realizar las deducciones legales. **5.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio. **6.** Constituir las garantías exigidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para este

tipo de contratos. **7.** El CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la Red de Salud del Oriente E.S.E. y en relación con la atención de los pacientes. **8.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato sindical.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, la Asociación y/o Agremiación Sindical además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a:
1)Ejecutar el objeto contractual siguiendo los procesos y procedimientos adoptados por la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE para los procesos y subprocesos que le corresponde apoyar y garantizar que se cumplan con los perfiles requeridos para el apoyo a los procesos y subprocesos **2)** Ejecutar idónea y oportunamente la prestación de apoyo en el del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, informando oportunamente a la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, de las novedades, y responder por ello. **3)** Cumplir con su programa de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los planes de emergencia, evaluación y planes de contingencia de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE. **4)** Cumplir con el sistema obligatorio de garantías de calidad **5)** Ajustar, de ser necesario, los procesos de apoyo contratados, previo consentimiento de las partes. **6)** Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos de los usuarios y/o entes de control por fallas atribuibles a la prestación del servicio objeto del contrato y tomar las acciones correctivas pertinentes. **7)** Garantizar que los procesos de apoyo al contrato sindical cumplan con los parámetros requeridos, para un buen desarrollo del objeto contractual. **8)** Recepcionar y tomar decisiones oportunas sobre las quejas, reclamos y sugerencias que se realicen sobre la calidad de la prestación e servicios de apoyo que se presenten por el supervisor del contrato. **9)** Atendiendo el principio de continuidad, el CONTRATISTA por ningún motivo puede suspender o abandonar el desarrollo del objeto contratado. **10)** Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad CONTRATANTE, a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. Del mismo modo acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato, mantener una comunicación constante ya tender sus inquietudes. **11)** Constituir las garantías exigidas por el CONTRATANTE para este tipo de contratos. **12)** Atender las solicitudes de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. para la gestión del proceso, procedimientos y acciones asistenciales y administrativas que apoya generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación) **13)** Las contenidas en el Articulo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016 **14)** El contratista se compromete a que sus afiliados participes en el apoyo a la ejecución de este contrato sindical se encuentran previamente afiliados a la Asociacion Sindical y cumplan con el perfil requerido por la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE **15)** Prestara los servicios requeridos de acuerdo con las necesidades de la Red de Salud del Oriente ESE. De manera autónoma e independiente. **16)** Responder por los inventarios de los bienes y elementos dados en posesión o tenencia para la ejecución del objeto contractual y entregarlos al finalizar el contrato, debiendo responder integralmente por los mismos, ya sea respondiéndolos o cancelando su reparación. Salvo el deterioro normal generado por el uso, siempre y cuando se cumpla con el proceso administrativo acordado por las partes y se pruebe la responsabilidad de los afiliados. **17)** Cumplir con toda la normatividad que reglamenta los contratos sindicales. **18)** La ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD – ASSTRACUD se obliga a realizar la evaluación de seguimiento a las actividades desarrolladas de apoyo para garantizar la correcta prestación y calidad del servicio. Asimismo; y en observancia de la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, deberá exigir a los afiliados las certificaciones obligatorias de educación continua. En consecuencia, le realizará un reporte al supervisor del contrato. **19)** Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contratado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **15 de Junio de 2026.**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital dereferencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.531.642.147). M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES**. La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a costos de operación para la ejecución del objeto contratado en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar con una Asociación o Agremiación Sindical reconocida por el Ministerio de Trabajo los servicios de apoyo para la ejecución de los procesos y subprocesos de la Redde Salud del Oriente E.S.E., que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares.

A. De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley Civil y Comercial.
B. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
C. Los perfiles requeridos y la cantidad horaria aproximada requerida para el desarrollo de los servicios contratados durante la ejecución del contrato, corresponde a los que se detallados en el apartado de las especificaciones técnicas.
D. Que la Asociación y/o Agremiación Sindical deberá estar constituida con un mínimo de dos (02) años con anterioridad a la fecha de solicitud de propuesta, para lo cual, la Asociación y/o Agremiación Sindical deberá aportar copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o agremiación sindical ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o certificación de existencia de la asociación y/o agremiación sindical expedida por el Ministerio de Trabajo.
E. Acreditar experiencia mínima de un (1) año, de contratar con entidades públicas o

privadas, la prestación de los servicios requeridos por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E o servicios similares.

F. Certificar bajo la gravedad de juramento, que sus afiliados se encuentran debidamente afiliados a la asociación y/o agremiación sindical antes de iniciar la ejecución del contrato, en el evento de serle adjudicado.
G. Aportar copia del Acta de la Asamblea General, por la cual autorizan a la Asociación Sindical para que celebre el contrato sindical, en el evento de serle adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.19 del Decreto 036 de 2016.
H. Acreditar estructura y capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma
I. legible: a. Organigrama de la asociación sindical. b. Estados Financieros vigentes y análisis de los indicadores. c. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.
J. Certificar la Vinculación de sus afiliados al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos laborales y Pensiones.
K. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Abril de 2026, hasta las 04:30 p.m.

13. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica.
- Formato único de hoja de vida de la asociación y/o agremiación sindical.
- Fotocopia del registro único tributario (**RUT**) de la asociación y/o agremiaciónsindical. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de la asociación y/oagremiación sindical.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o Agremiación Sindical ante el ministerio de trabajo y seguridad social, o certificación de existencia de la. Asociación y/o Agremiación Sindical expedida por el ministeriode trabajo.
- La Asociación y/o Agremiación Sindical podrá aportar:
  - Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
  - Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art.365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificaráen el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General –de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará siel proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivosque maneja la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizarde forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechosy funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
- Certificación, que los afiliados participes se encuentran debidamente afiliados a laasociación y/o agremiación sindical.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
  - Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
  - Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportesal Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la

gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

- Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades oincompatibilidades. El

- proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
- Estados Financieros a diciembre de ,2023 y 2024 y análisis de los indicadores.
    - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponenteestá obligado tenerlo.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberápresentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

14. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E,** de acuerdo con las competencias establecidasen el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Leyen materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidady solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados, con una Asociación o Agremiación Sindical que desarrolle las siguientes actividades generales:

A. Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, la **RED DE SALUD DELORIENTE E.S.E** no ejercerá autoridad sobre los afiliados, ni incidirá en la libertady autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los afiliados.

B. Garantizar que los afiliados seleccionados para el desarrollo del objeto contractualcumplan con la idoneidad requerida.

C. Impulsar la consolidación de los planes y proyectos que la Empresa tiene previstosen los planes de desarrollo institucional, para que sea una Entidad rentable socialy sostenible financieramente.

D. Realizar con el personal la inducción y reinducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.

E. El **CONTRATISTA** es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución de los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.

F. El **CONTRATISTA** debe garantizar que el personal que va a apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos conozca los protocolos que se aplican en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.

G. Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financierade Colombia u otro

H. mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.

I. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**.

J. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.

K. Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

~~SANDRA LILIANA~~ VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguín Londoño – Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica.